



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2011

Expte. Nº 17.136/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Dario BARRIOS Director de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la realización del "1º CONGRESO NACIONAL DE LA REDAF Y DESARROLLO HUMANO" a llevarse a cabo desde el 30 de marzo de 2011 y hasta el 2 de abril de 2011, en nuestra ciudad, el cual tiene como objetivo "Resignificar, Revalorizar y Reposicionar la Actividad Física en función del Desarrollo Humano y Calidad de Vida de los Argentinos" y asimismo solicita se declare de Interés Universitario por parte de esta UNIVERSIDAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

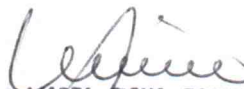
ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el 1º CONGRESO NACIONAL DE LA REDAF Y DESARROLLO HUMANO, el cual se llevará a cabo desde el 30 de marzo de 2011 y hasta el 2 de abril de 2011 en esta ciudad, organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y la Dirección de Educación y Deportes de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Académica, y Prof. Barrios. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION N-º 0036-11